



CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 4042

CHILLAN VIEJO, 23 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008, 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales. Decreto 625/23.012013, mediante el cual se establecen subrogancias automáticas en el Departamento de Salud Municipal.

La solicitud presentada por las funcionarias que se indica con fecha 22/7/2015 del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a las funcionarias que se indica, en las fechas que se señalan:

| Rut | Nombre | Desde | Hasta | Dias | Unidad |
|------------|--------------------------------|------------|------------|------|--------------------------------|
| 15492684-4 | QUIJON OYARCE IVONNE ALEJANDRA | 21/08/2015 | 27/08/2015 | 5.0 | CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE |
| 17747770-2 | VIZCARRA PARRA BERTA MARINA | 03/08/2015 | 21/08/2015 | 15.0 | CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET |

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/OES/AHM/ec.

Distribución:

Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE